INFORME DE GESTIÓN No. 1

CIUDAD Y FECHA: Tolemaida Febrero de 2018

1. No. DEL CONTRATO	153-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de Enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101001861 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 22 /01/2018
4. CRP	No. CRP: 12518 Fecha expedición CRP: 20/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: **LICEOS DEL EJÉRCITO** Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25´894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: WILMAR FABIAN AREVALO Identificación: 80467865 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: CASA 86 CONJUNTO LA CAMPIÑA Ciudad de Residencia: GIRARDOT Teléfono de contacto: 3112835616 E-mail de contacto: fabianarevalo82@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT. ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001-19 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar j con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o

<table>
<tr>
<td></td>
<td>situaciones académicas.
• Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.
• Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.
• Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

Las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo
PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1:
Planeación y orientación de clase de sistemas y tecnología.
Acompañamiento en zonas de vigilancia
Asistencia a videoconferencias planeadas por la Dirección General
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>01</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ENERO FEBRERO 2018</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>01</td><td>RELACION DE ACTIVIDADES</td><td>ENERO FEBRERO 2018</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Tolemaida, febrero de 2018

WIMAR FABIAN AREVALO

CC.: 80467865 de Villapinzón (Cundimamarca)